



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 02 de 2019

4547

Señor(a):

**JULIO CESAR QUINTERO**

C 65 2AW 13 BR MUTIS

La Ciudad.

Referencia.: Solicitud con Radicado N° 20193021930 de 2019 - Predio N°. 010503230017000.

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución MD 100 de 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 100 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó:

Jeffer

Gomez

CPS

130

de

2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 02 de 2019

4548

Señor(a):

**PROPIETARIO(A)**

C 65 2AW 13 AP 101 MULTIF IBIZA 65

La Ciudad.

Referencia.: Solicitud con Radicado N° 20193021930 de 2019 - Predio N°. 010503230017909.

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución MD 100 de 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 100 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeff* Gómez *CPS* 130 de 2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 02 de 2019

4549

Señor(a):

**PROPIETARIO(A)**

C 65 2AW 09 AP 201 MULTIF IBIZA 65

La Ciudad.

Referencia.: Solicitud con Radicado N° 20193021930 de 2019 - Predio N°. 010503230054909.

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución MD 100 de 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 100 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó:

Jeffer

Gomez

CPS

130

de

2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 02 de 2019

4550

Señor(a):

**PROPIETARIO(A)**

C 65 2AW 09 AP 202 MULTIF IBIZA 65

La Ciudad.

Referencia.: Solicitud con Radicado N° 20193021930 de 2019 - Predio N°. 010503230055909.

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución MD 100 de 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 100 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó:

Jeffer

Gomez

CPS

130

de

2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 02 de 2019

4551

Señor(a):

**PROPIETARIO(A)**

C 65 2AW 09 AP 301 MULTIF IBIZA 65

La Ciudad.

Referencia.: Solicitud con Radicado N° 20193021930 de 2019 - Predio N°. 010503230056909.

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución MD 100 de 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 100 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó:

Jeffer

Gomez

CPS

130

de

2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 02 de 2019

4552

Señor(a):

**PROPIETARIO(A)**

C 65 2AW 09 AP 302 MULTIF IBIZA 65

La Ciudad.

Referencia.: Solicitud con Radicado N° 20193021930 de 2019 - Predio N°. 010503230057909.

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución MD 100 de 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 100 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó:

Jeffer

Gomez

CPS

130

de

2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 02 de 2019

4553

Señor(a):

**PROPIETARIO(A)**

C 65 2AW 09 AP 401 MULTIF IBIZA 65

La Ciudad.

Referencia.: Solicitud con Radicado N° 20193021930 de 2019 - Predio N°. 010503230058909.

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución MD 100 de 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 100 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeff* Gómez *CPS* 130 de 2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 02 de 2019

4554

Señor(a):

**PROPIETARIO(A)**

C 65 2AW 09 AP 402 MULTIF IBIZA 65

La Ciudad.

Referencia.: Solicitud con Radicado N° 20193021930 de 2019 - Predio N°. 010503230059909.

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución MD 100 de 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 100 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó:

Jeffer

Gomez

CPS

130

de

2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 02 de 2019

4555

Señor(a):

**PROPIETARIO(A)**

C 65 2AW 09 AP 501 MULTIF IBIZA 65

La Ciudad.

Referencia.: Solicitud con Radicado N° 20193021930 de 2019 - Predio N°. 010503230060909.

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución MD 100 de 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 100 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* CPS 130 de 2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 02 de 2019

4556

Señor(a):

**PROPIETARIO(A)**

C 65 2AW 09 AP 502 MULTIF IBIZA 65

La Ciudad.

Referencia.: Solicitud con Radicado N° 20193021930 de 2019 - Predio N°. 010503230061909.

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución MD 100 de 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a Notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD - 100 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

**CLARENA REYES ROMERO**

Jefe Oficina de Valorización Municipal

*Proyectó: Jeffer Gomez CPS 130 de 2019*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	

**RESOLUCIÓN No. MD 100 DE 2019**  
( 27 DE MARZO DE 2019 )

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. V 20193021930 de 2019, solicita el desenglobe del predio N° 010503230017000 con fundamento en la Resolución No. 68-001-1577-2018 del 12 de Diciembre de 2018 expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución N° 68-001-1577-2018 del 12 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del Predio No. 010503230017000, ubicado en la C 65 2AW 13 BR MUTIS, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010503230017000, ubicado en la C 65 2AW 13 BR MUTIS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-1577-2018 del 12 de Diciembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**





Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: DERECHO DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1020-97	



Construcción Social, Transparencia y Dignidad

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010503230017000, ubicado en la C 65 2AW 13 BR MUTIS de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-1577-2018 del 12 de Diciembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO TERCERO:** Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1577-2018 del 12 de Diciembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desenglobe, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 27 de Marzo de 2019.

Notifíquese y cúmplase

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez M. / Abogado CPS

ANEXO 1																					
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL																					
LIQUIDACION SEGUN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013																					
PREDDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	DE	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	RECOMUNDO	FRANJA				FACTORES										
							MESON	RECA	CALLE 54	USO	PISO	VALOR	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUFPM	PLUFPM	PLUFPM	PLUFPM	
010503230017000	SUBRECELA APLICACION DE 2013 BR MUTIS		H	10	10	9	0	0	0	1	1,000	1,000	0,300	1,000	1,000	66603,000	3	0	0	0	48540

  

ANEXO 2																					
VALORIZACION MUNICIPAL																					
LIQUIDACION MODIFICADA SEGUN RESOLUCION No. MD 100 - 2019																					
PREDDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	DE	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	RECOMUNDO	FRANJA				FACTORES										
							MESON	RECA	CALLE 54	USO	PISO	VALOR	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUFPM	PLUFPM	PLUFPM	PLUFPM	
010503230017000	PARE DE CARTELO JULIO CESAR ZAPATA 1018A T.F. BUC		H	10	06	0	0	0	0	2	1,000	3,443	1,000	0,300	1,000	700,700	3	0	0	0	48540
010503230017000	PARE DE CARTELO JULIO CESAR ZAPATA 1018A T.F. BUC		H	10	06	0	0	0	0	2	1,000	3,443	1,000	0,300	1,000	511,180	3	0	0	0	48540
010503230017000	PARE DE CARTELO JULIO CESAR ZAPATA 1018A T.F. BUC		H	10	06	0	0	0	0	2	1,000	3,443	1,000	0,300	1,000	262,780	3	0	0	0	48540
010503230017000	PARE DE CARTELO JULIO CESAR ZAPATA 1018A T.F. BUC		H	10	06	0	0	0	0	2	1,000	3,443	1,000	0,300	1,000	442,670	3	0	0	0	48540
010503230017000	PARE DE CARTELO JULIO CESAR ZAPATA 1018A T.F. BUC		H	10	06	0	0	0	0	2	1,000	3,443	1,000	0,300	1,000	442,670	3	0	0	0	48540
010503230017000	PARE DE CARTELO JULIO CESAR ZAPATA 1018A T.F. BUC		H	10	06	0	0	0	0	2	1,000	3,443	1,000	0,300	1,000	442,670	3	0	0	0	48540
010503230017000	PARE DE CARTELO JULIO CESAR ZAPATA 1018A T.F. BUC		H	10	06	0	0	0	0	2	1,000	3,443	1,000	0,300	1,000	442,670	3	0	0	0	48540
010503230017000	PARE DE CARTELO JULIO CESAR ZAPATA 1018A T.F. BUC		H	10	06	0	0	0	0	2	1,000	3,443	1,000	0,300	1,000	442,670	3	0	0	0	48540



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia